

En uno de los artículos de la ley se dice: "Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

La atención multidisciplinar implicará especialmente:

- a) Información a las víctimas.
- b) Atención psicológica.
- c) Apoyo social.
- d) Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer.
- e) Apoyo educativo a la unidad familiar.
- f) Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.
- g) Apoyo a la formación e inserción laboral."

Desde la experiencia vivida en Granada con las trabajadoras de las casas de acogida para maltratadas, donde después de más de seis meses de huelga por unas condiciones laborales dignas y poniendo en cuestión no sólo el funcionamiento de la empresa concesionaria sino también al instituto Andaluz de la Mujer. Un organismo que se supone debe estar para velar por los derechos de las mujeres y que concretamente en este caso se quedó al margen, con el consiguiente deterioro de la imagen de las casas de acogida y de las trabajadoras de éstas.

Por parte de las mujeres alojadas en las casas, comenzaron a interponer denuncias por las condiciones en que se encontraban, empezando aquí un nuevo calvario y otra forma de maltrato ejercido sobre ellas.

El Grupo De Mujeres Libres de CGT de Granada se ha puesto en contacto con muchas de las mujeres que denunciaron a la dirección de las casas de acogida. Por la experiencia que ellas nos han relatado hemos podido comprobar cómo desde la institución que debía garantizarles una seguridad, un apoyo, una atención, una formación ..., en definitiva todos los principios citados son vulnerados, pisoteados y se las trata como a delincuentes, no como a personas en una situación límite. Según nos narraron, su paso por los centros es una vivencia negativa, sintiéndose tan vulnerables y víctimas como lo habían sido con sus maltratadores.

Algunos de los rasgos más significativos que nos contaban era que

# Ley ya tenemos... ¿Y los Recursos para cuándo?

## A 4 años de la Ley contra la violencia a las mujeres, el nº de víctimas no desciende

MUJERES LIBRES CGT GRANADA

**Después de casi 4 años con una ley contra la violencia hacia las mujeres pocas cosas han cambiado. Aunque es verdad que las denuncias han aumentado, también lo es que el número de muertas no desciende.**

**Teniendo una ley que intenta atajar uno de los principales problemas, que es verdad que ha hecho visible que la violencia hacia la mujer salga a flote, debemos preguntarnos si los recursos que plantea la ley son los adecuados para terminar con esta lacra.**



"Desolación".

ARMANDO LEÓN

se sentían engañadas y solas sin saber ni tener dónde acudir. La mayoría de ellas con hijos/as pequeños/as que les impedían poder tomar decisiones sin que éstos sufrieran las consecuencias.

Como conclusión podemos decir "que no le aconsejarían a ninguna mujer pasar por el centro de acogida de Granada".

Nos han facilitado documentación suficiente y algunas de las denuncias puestas a este centro, sin que hasta ahora haya salido ninguna resolución. No entendemos cómo es posible que con tanto testimonio, que coinciden básicamente en la poca profesionalidad y abandono del centro hacia las mujeres, la institución que "supuestamente" debe velar por este servicio no haya tomado cartas en el asunto, dejando el problema en manos de los juzgados.

Partiendo de la realidad de trabajadoras abandonadas a su suerte y mujeres maltratadas con denuncias muy fuertes contra los gestores de las casas de acogida, nos preguntamos cómo el Instituto de la Mujer de

Andalucía no se ha planteado gestionar directamente estos servicios y quitar la concesión a una empresa que claramente no está por la recuperación integral de las mujeres.

No se puede permitir que se den conflictos de este calibre, no se puede consentir que las mujeres que tienen que refugiarse en estas casas salgan de las mismas interponiendo denuncias; los poderes públicos deben hacerse cargo directamente de la gestión y funcionamiento de los distintos recursos, con su propio personal y formación, ya que hay que ser escrupulosos al máximo por la importancia de lo que tenemos entre manos. Para ser serios y consecuentes con la ley, estas situaciones deben erradicarse definitivamente. Si no, ¿qué sentido tiene estar pregando una serie de medidas que en muchos casos no se está en condiciones de cumplir?

A veces nos da la sensación de que este colectivo de mujeres es un bocado muy apetitoso para los políticos de turno, que lo manejan como marionetas colocándolo donde más

les interesa. Si la ley ya la tenemos y estamos de acuerdo en que era necesaria, no podemos quedarnos sólo con el texto, sino que hay que llenarlo de contenido.

Como testimonio de las situaciones desgarradoras que han vivido estas mujeres y que no deberían repetirse pasamos a transcribir una de las experiencias vividas por una mujer del centro de acogida de Granada. Nos referiremos a ella como "Ana".

Ana ha estado residiendo en la casa de acogida de Granada durante 7 meses junto con su hija de 11 años. Después pasó a un piso tutelado gestionado por la misma empresa. Allí vive sola con su hija. Antes de entrar en el piso, Ana firmó un reglamento interno y le explicaron las normas, donde existe una supervisión de las condiciones de los mismos durante su estancia. No paga alquiler, pero sí el agua, la luz y la manutención.

Por medio de una conversación telefónica con la trabajadora social de la casa de acogida le indica los días que podía estar en el piso para que ésta hiciera su "visita de segui-

miento", en razón de sus horas de trabajo como limpiadora.

Un miércoles sobre las 11:45, cuando Ana estaba trabajando y su hija se encontraba en el piso bajo supervisión de una vecina, se presenta la trabajadora social intentando entrar en el piso con una llave propia, no pudiendo acceder al mismo, ya que la hija de Ana tenía las llaves puestas por dentro. Ante la imposibilidad de acceder (sin la autorización de Ana y sin su consentimiento), llamó a la vecina, haciéndose pasar por una amiga que le traía unas cartas, preguntándole si sabía donde estaba Ana y su hija, y si es que habían cambiado la cerradura. La vecina creyó que realmente era una amiga de Ana, porque nunca se identificó como la trabajadora social, le contestó que la niña estaba dentro, llamó a la puerta haciendo que la hija de Ana abriera y en ese momento la trabajadora social entró, apartando a la niña de un empujón y poniéndose a registrar todo el piso...

La niña, ante esta situación, se quedó muy asustada, y ahora tiene miedo de que entre alguien mientras su madre está ausente. Ana tiene miedo, ya que la directora la ha amenazado varias veces y quiere que se vaya. Teme que sea una estrategia para echarla y además considera que nadie sin su presencia puede entrar en su casa, registrarla todo, e intimidar y asustar a su hija.

Ana se siente fiscalizada y controlada por la directora, la que en una ocasión y en presencia de su hija le ha comentado "que no venía de trabajar, sino de estar con hombres" y en otro momento que "venía de jugar". La directora presiona a Ana para que deje el piso, intentando coaccionarla para que firme documentos en los que se autoinculpa de incumplir las normas, buscando pretextos para que se vaya. Ante esta situación Ana se siente insegura e incluso teme que ante estas circunstancias puedan depositar sus pertenencias en la calle, tal como ha amenazado la directora, si no abandona el piso.

Esto es sólo una de las situaciones vividas por una de las mujeres del centro de Granada, donde hay amenazas, coacciones, calumnias, violaciones del domicilio, tipificados en los artículos 169 y ss, 205 y ss del Código Penal.

Creemos que este relato es suficientemente esclarecedor para poder hacernos una idea del calvario que padecen las mujeres del centro de acogida de Granada. Y nos preguntamos si no sería más lógico que en lugar de salir ellas de sus domicilios, fueran los maltratadores a los que se les internara en casas de acogida.



¡la Propaganda por el hecho!

hazte  
colaborador  
de

rojoynegro digital

www.rojoynegro.info

info@rojoynegro.info